

	Rectificación de asientos (ocurso) (Ver nota al final)	
Definición del Trámite:	Procedimiento para rectificar o modificar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización.	
Dependencia:	Sección de Actos Jurídicos.	
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul> <li>Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica.</li> <li>Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.</li> <li>Oficinas Regionales. Consultar en <a href="https://www.tse.go.cr/contactenos.htm">https://www.tse.go.cr/contactenos.htm</a></li> </ul>	
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico	
<ol> <li>Presentar Documento de Identidad vigente:         <ul> <li>Personas Nacionales: Cédula de identidad al día.</li> <li>Personas Extranjeras: Cédula de Residencia Permanente, Cédula de Residencia Temporal, Carnés de Refugiado, Asilado Político, Pensionado Rentista, Dependiente Rentista —expedidos por la Dirección General de Migración y Extranjería- y Documento de Identidad y Viaje.</li> </ul> </li> </ol>	<ul> <li>Ley General de Migración y Extranjeria, artículo 33, inciso 2).</li> <li>Acuerdo del T.S.E sesión n.º 11619, artículo sexto, oficio</li> </ul>	
<ol> <li>Presentar escrito de rectificación o modificación dirigida a la Sección de Actos Jurídicos. (Ver ejemplo de escrito al reverso).</li> </ol>		
3. La presentación personal del documento no requiere autenticación, caso contrario deberá ser autenticado por notario público o por la Autoridad de Policía del lugar de residencia	Registro Civil, artículos 44 y 113.	
4. Debe adjuntar la prueba que sustente lo solicitado, si la prueba se refiere a documentos extranjeros, que pueden ser pasaporte ordinario, DIMEX y certificado de nacimiento, este último debe venir apostillado y/o autenticado (Trámite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica) y de ser necesario con traducción realizada por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si se aportan fotocopias estas deberán presentarse junto con su original para ser confrontadas o bien autenticadas por notario público.	<ul> <li>Registro Civil, artículos 44, 45, 46 y 113.</li> <li>Ley General de la Administración Pública, artículos 293, 294 y 295.</li> <li>Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 2.</li> <li>Ley 8923 Adhesión de Costa Rica a la Convención para la eliminación de requisitos de legalización de documentos públicos extranjeros.</li> <li>Ley 8220 Protección al ciudadano frente al exceso de requisitos y trámites administrativos.</li> </ul>	



- Se debe señalar una dirección de correo electrónico como medio para recibir notificaciones.
- Ley n.º 8687 Ley de Notificaciones Judiciales.
- Ley n.º 8292 Ley General de Control Interno.
- Ley n.º 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico
- Indicar una dirección de correo electrónico, como medio para recibir notificaciones.

Excepcionalmente, en aquellos casos en los que la persona interesada manifieste no disponer de una cuenta de correo electrónico activa, deberá indicar una

Asimismo, se hace saber a las personas usuarias que las direcciones a las que se refiere este punto (correo electrónico y/o físicas), serán utilizadas –única y exclusivamente— para comunicarle sobre las asuntos relacionados con el trámite solicitado, que requerían de su atención como gestionante.

dirección física, lo más exacta posible, para recibir

notificaciones.

- Ley n.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales.
- Ley n.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos electrónicos.
- Ley n.º 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley n.º 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.
- Ley n.º 8968, Ley de protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales.

100 días hábiles
Este servicio es gratuito
Escrito inicial (Ver ejemplo del escrito al final)
Jefatura de la Sección de Actos Jurídicos
actosjuridicos@tse.go.cr
Fax: 2287-5587

## **Notas**

La persona usuaria debe considerar que, si su solicitud de rectificación afecta a sus descendientes, debe solicitar la o las modificaciones respectivas en la misma gestión. Si los descendientes son mayores de edad, éstos deberán comparecer firmando también la solicitud o rechazar el trámite en forma separada.



## Ejemplo de Escrito Inicial

Señores Registro Civil, Departamento Civil Sección de Actos Jurídicos San José

Presente El/la suscrito/a (nombre de la persona solicitante), (calidades de la persona solicitante), vecino/a de (provincia, cantón, distrito, señas de referencia).

Solicito se ordene ocurso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, referente a rectificar el asiento de *(indicar el nombre y las citas del o los asientos a rectificar según sea el caso: nacimiento, matrimonio, naturalización o defunción)*, en el sentido que *(explicar lo que se pretende rectificar)*.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, párrafo segundo de la Ley N° 8220; autorizo a la Sección de Actos Jurídicos para que solicite a cualquier entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública, los documentos necesarios para la resolución de lo aquí solicitado (indicar tipo de documento y entidad donde se encuentra el mismo en caso de referirse a algún documento ya presentado en otra institución pública).

Para notificaciones, éstas la recibiré a través de la siguiente dirección: (indicar dirección electrónica, número de fax o bien indicar claramente un lugar físico).

Suscribo en San José, <i>(indicar fe</i>	<u> 2cha)</u>
Firma	